



Universidad
Nacional
de Córdoba

2015 Año del Bicentenario
del Congreso de los Países Iberoamericanos



EXP-UNC:0012629/2015

VISTO:

La solicitud del Lic. Miguel Escalante de ser autorizado para realizar tareas en su carácter de Coordinador de la Maestría de Salud Mental, entre los meses de marzo y junio del año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al Lic. Miguel Escalante (legajo 38496) para realizar tareas en su carácter de Coordinador de la Maestría de Salud Mental, por 2 (dos) horas semanales en el período comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de junio del año 2015; de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior y percibir los honorarios de las mismas en el caso que los hubiere.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN:

184

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORROMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA